



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TAMARA - CASANARE

Pase al despacho: Al despacho de la señora juez, hoy 25 de agosto de 2023, el presente proceso, con la liquidación de crédito actualizada, allegada por la apoderada de la parte actora. Sírvase proveer.

Lidia Marvel Uribe Moreno
Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TAMARA
Tamara – Casanare, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO (C. PRINCIPAL)
RADICADO:	854004089001-2021-00017-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	YOHAYNA RODRIGUEZ VARGAS

Visto el anterior informe secretarial, ingresa el proceso al despacho, para imprimir el trámite correspondiente a la liquidación de crédito actualizada, presentada por la apoderada de la actora.

Señala el art. 446 CGP. en su numeral 2 que “de la liquidación de crédito se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días (...); y dispone el numeral 4 “De la misma manera se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo cual se tomará como base la liquidación que éste en firme”.

Así las cosas, se dispondrá correr traslado de la liquidación actualizada con la cual ingresa el proceso al despacho, en la forma prevista en las normas antes citadas.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Támara,

I.- RESUELVE:

PRIMERO: De la liquidación de crédito actualizada, presentada por la apoderada de la parte actora, se corre traslado por el término de 3 días, en la forma prevista en los art. 446 CGP. en concordancia con el art, 110 ibídem. Por secretaría, fíjese la misma en la lista de traslado correspondiente.

SEGUNDO: Expirado el término anterior, vuelva el proceso al despacho para decidir la suerte de la liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LILIANA NAVAS PEÑA
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAMARA - CASANARE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAMARA - CASANARE NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 032 HOY 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 7:00 AM. LIDIA MARVEL URIBE MORENO Secretaria
--